



FCT 852/2024/1/RH1

Verón, Rubén Darío c/ Estado Nacional y otros s/ Suplementos Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Verón, Rubén Darío c/ Estado Nacional y otros s/ Suplementos Fuerzas Armadas y de Seguridad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por el recurrente encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa “Vettorello” (Fallos: 348:1620), a cuyas consideraciones corresponde remitir –en lo pertinente- por razón de brevedad.

Por ello, se hace lugar a la queja, se declara formalmente admisible el recurso extraordinario y se confirma la sentencia. Con costas. Notifíquese y remítase la queja al tribunal de origen para su acumulación al principal.

Recurso de queja interpuesto por **Rubén Darío Verón, parte actora**, representado por la **Dra. Irene Liliana Ortega**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal nº1 de Corrientes** .